



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0929-R-2021
Piura, 09 de julio de 2021**

VISTO

El expediente N° 000003-0601-21-3 de fecha 07 de mayo de 2021, que remite el **Mg. PERCY H. CASAS LAZO**, Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura; y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0183-R-2020 del 10 de febrero de 2020, se modificó el Artículo Único de la Resolución Rectoral N° 2249-R-2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, mediante la cual se conformó la Comisión Técnica de Trabajo, encargada de realizar la evaluación de los hechos que conllevaron a la inexistencia o insuficiencia de sustentación y justificación de los saldos para su regularización, de acuerdo a la Directiva N° 002-2019-EF/5101 "Lineamientos para la elaboración y presentación de la información financiera y presupuestaria mensual, trimestral y semestral de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos"; quedando integrada como se detalla a continuación, conforme a lo solicitado por el Director General de Administración con Oficio N° 0086-DGADM-UNP-2020:

- | | |
|--|--|
| • CPC. Jorge Eduardo Garcés Agurto | Director General de Administración de la UNP |
| • CPC. Karina Galecio Angeldonis | Contadora General de la UNP |
| • CPC. Danitza Zegarra Jiménez | Jefe de la Oficina de Contabilidad de OCEP |
| • CPC. Sonia Lizzete Purizaca Martínez | Integradora Contable |
| • Sr. José Félix López Ruíz | Técnico Contable |
| • CPC. Jorge Luis Flores Timaná | Jefe de la Oficina de Finanzas |
| • CPC. Aurora Chinga Nolasco | Jefa de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria |
| • Sr. Luis Ipanaqué Navarro | Encargado del Almacén Central de la UNP |
| • Ing. Patricia Valdiviezo Criollo | Jefa de Abastecimiento de la UNP |
| • Lic. Luis Calle Estrada | Tesorero de la Of. de Ejecución Presupuestaria UNP |
| • Lic. Yolanda Palacios de Guzmán | Jefe de Caja de la OCEP |



Que con oficio N° 145A-2021-CG-OCEP-UNP, el CPC. C. Jorge Eduardo Garcés Agurto, se dirige al Director General de Administración con la finalidad de solicitar que se actualice la Resolución, en cuanto a la conformación de la Comisión Técnica de Trabajo, encargada de realizar la evaluación de los hechos que conllevan a la inexistencia o insuficiencia de sustentación y justificación de los saldos, para su regularización de acuerdo a la Directiva N°003-2020-EF/51.01 "Lineamientos para la elaboración y presentación de la información financiera y presupuestaria mensual, trimestral y semestral de las entidades públicas y otras formas organizativas No financieras que la administran recursos públicos"; quedando integrada como se detalla a en la parte resolutive;



Que, con Oficio N° 0620-DGADM-UNP-2020 de fecha 07 de mayo de 2021, el Director General de Administración se dirige a la Secretaría General, para comunicarle que ha recepcionado el Oficio 112-2021-CG-OCEP-UNP, emitido por el contador general, quien solicita la conformación de la Comisión Técnica del Trabajo, siendo el Director General el que presida la misma;

Que, el inciso 3) del artículo 175º del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que el señor Rector dentro sus funciones y atribuciones, tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de las atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR la Comisión Técnica de Trabajo, encargada de realizar la evaluación de los hechos que conllevan a la inexistencia o insuficiencia de sustentación y justificación de los saldos, para su regularización de acuerdo a la Directiva N°003-2020-EF/51.01 "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria Mensual, Trimestral y Semestral de las entidades públicas y otras formas organizativas No financieras que la administran recursos públicos";



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0929-R-2021
Piura, 09 de julio de 2021**

quedando integrada como se detalla a continuación, conforme a lo solicitado con Oficio N° 145A-2021-CG-OCEP-UNP:

- | | |
|---|---|
| • ING. PERCY HILARIO CASAS LAZO, MG | DIRECOR GENERAL DE ADMINISTRACION-UNP |
| • DR. EDGAR ERMISON CORNEJO JUAREZ | JEFE DE ASESORIA JURIDICA |
| • LIC. CINTHIA DEL SOCORRO ALZAMORA RIVAS, MG | JEFA DE LA OFICINA CENTRAL DE EJECUCION PRESUPEUSTARIA OCEP |
| • CPCC. JORGE EDUARDO GARCES AGURTO MG. | CONTADOR GENERAL UNP |
| • CPC. KARINA GALECIO ANGELDONIS | JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD- OCEP |
| • CPC. SONIA LIZZET PURIZACA MARTINEZ | INTEGRADORA CONTABLE-OC-OCEP |
| • LIC. LUIS ALBERTO CALLE ESTRADA | JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA-OCEP |
| • LIC. MARGOT DOMITILA RODRIGUEZ VIÑAS | JEFA DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL-OCEP |
| • CPC. JORGE LUIS FLORES TIMANA | JEFE DE LA OFICINA FINANCIERA OCEP |
| • ING. PARICIA VALDIVIEZO CRIOLLO | JEFA DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO-OCEP |
| • CPC. JULIO ADAN NIÑEZ DE PRADO | TECNICO CONTABLE-OC-CG-OCEP |
| • LIC. YOLANDA PALACIOS DE GUZMAN | JEFA DE CAJA-T-OCEP |
| • SR. JOSE FELIZ LOPEZ RUIZ | TECNICO CONTABLE-OC-CG-OCEP |
| • SR. GERMAN ANTON ROJAS | TECNICO CONTABLE.OCP-OCEP |
| • SR. LUIS IPANAQUE NAVARRO | ENCARGADO DE ALMACEN DENTRAL-OA-OCEP |

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR, VR. ACAD. VRI, DGA, INTs (15), OCARH, CONTADURÍA, ARCHIVO(2).
23 copias / MEL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)


Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL